ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4148.010.27.1.0003-2026
CONTRATISTA	FUNDACIÓN BIBLIOTEC
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900.528.294-0
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES CON EL FIN DE FORTALECER LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES CON EL FIN DE FORTALECER LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS MISMOS EN EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS: EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO, Y LOS HÁBITOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS, PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CALI DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS; "DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI, BP-26005283, VIGENCIA 2026, "DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL A NIVEL LOCAL, DISTRITAL E INTERNACIONAL MEDIADOS POR LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005303, VIGENCIA 2026, "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y DEMÁS ACTORES RELACIONADOS EN SANTIAGO DE CALI.", BP-26005309, VIGENCIA 2026; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON CALIDAD EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005310, VIGENCIA 2026; "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005318, VIGENCIA 2026; Y, "CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005361, VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL	Para efectos fiscales y legales el valor del inicial del convenio es por un total de: CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($5.400.176.610) discriminados de la siguiente manera: APORTE DE LA ESAL – EN ESPECIE: MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($1.413.552.983) – APORTES DE LA ENTIDAD: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($3.986.623.627), incluidos todos los tributos costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del convenio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de marzo de 2026
FECHA DE INICIO	10 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de diciembre de 2026
ADICIONES	1.ADICIÓN POR VALOR DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($175.363.930). 2. ADICIÓN POR VALOR DE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.388.404.501).
VALOR TOTAL A LA FECHA	Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.963.945.041), discriminados de la siguiente manera: APORTE DE LA ESAL FUNDACIÓN BIBLIOTEC — EN ESPECIE: MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.776.982.453); y APORTE DE LA ENTIDAD POR LA SUMA DE CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.186.962.588), valor que incluye todos los costos directos, indirectos, carga impositiva o cualquier otro gasto en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual
PRORROGAS	Se realizó ampliación al plazo de ejecución desde el TREINTA (30) de NOVIEMBRE de 2026 hasta el ONCE (11) de DICIEMBRE de 2026, contados a partir del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente".
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	11 de diciembre de 2026
ACLARACIÓN	Se realizó primera aclaración suscrita el 07 de septiembre de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

ANTECEDENTES

1. Que el día treinta (30) de marzo de 2026, el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA (identificado con NIT 890.399.011-3) y la FUNDACIÓN BIBLIOTEC (identificada con NIT 900.528.294-0) suscribieron el Convenio de Asociación N.° 4148.010.27.1.0003-2026, derivado del proceso de selección N.° 4148.010.32.1.0608-2026 y adjudicado mediante Resolución N.° 4148.010.21.1.914.000075.

2. Que el objeto originario pactado en la Cláusula Primera del convenio consiste formalmente en: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios, los procesos de lectura, escritura y oralidad (LEO) y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, en el marco de los proyectos de inversión BPIN: BP-26005283, BP-26005303, BP-26005309, BP-26005310, BP-26005318 y BP-26005361".

3. Que el plazo de ejecución originario estipulado fijó como fecha formal de inicio de actividades el día diez (10) de abril de 2026 (según Acta de Inicio) y como fecha de terminación inicial el día treinta (30) de noviembre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Que el valor total inicial del convenio se estableció en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($5.400.176.610), discriminado en un aporte del Distrito por la suma de $3.986.623.627 M/CTE (73,82%) y un aporte de contrapartida privada asumido por la FUNDACIÓN BIBLIOTEC en dinero y especie por la suma de $1.413.552.983 M/CTE (26,18%).

5. Que la disponibilidad presupuestal para respaldar la contratación originaria del Distrito fue acreditada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.° 3500261901 del 12 de febrero de 2026, perfeccionado mediante el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) N.° 4500410536 del 7 de abril de 2026 por valor de $3.986.623.627 M/CTE.

6. Que el día nueve (9) de julio de 2026, las partes formalizaron la Modificación N.° 1 (SECOP II N.° CO1.CTRMOD.23682150), adicionando $175.363.930 M/CTE de aporte distrital al proyecto BP-26005310, amparados en el CDP N.° 3500270162 y RPC N.° 4500425738, elevando el valor acumulado a $5.575.540.540 M/CTE.

7. Que el día nueve (9) de septiembre de 2026, las partes suscribieron la Modificación N.° 2 (SECOP II N.° CO1.CTRMOD.24348992), adicionando $1.388.404.501 M/CTE ($1.024.975.031 M/CTE del Distrito vía CDP N.° 3500277425 y RPC respectivo, y $363.429.470 M/CTE de contrapartida ESAL), concediendo una prórroga de 11 días calendario (vencimiento al 11 de diciembre de 2026) y fijando el acumulado en $6.963.945.041 M/CTE.

8. Que la Supervisión contractual certificó mediante los Informes de Supervisión N.° 1 y N.° 2 un desembolso y ejecución acumulada del Distrito por $2.378.127.025 M/CTE y de la ESAL por $444.386.824 M/CTE, para un avance financiero global verificado de $2.822.513.849 M/CTE (40,53%), ratificando que el convenio se encuentra vigente y en normal ejecución sin sanciones ni multas.

9. Que con posterioridad a la Modificación N.° 2, surgió la necesidad sobreviniente de incorporar nuevos recursos para fortalecer la infraestructura logística y pedagógica del encuentro de promoción de la lectura en octubre de 2026, así como profundizar en la conservación preventiva del acervo de la Biblioteca Patrimonial Centenario.

10. Que en acatamiento a las Resoluciones N.° 67110 del 31 de octubre de 2024 y N.° 99197 del 27 de noviembre de 2025 de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el Distrito adoptó y tuteló la marca oficial "Festival del Libro y la Lectura de Cali – CaliLee" (Expediente SIC SD2026/0081725), haciendo imperativo adecuar la denominación en el instrumento contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Que el día 29 de septiembre de 2026, la Secretaría de Cultura expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.° 3500278941 por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($128.368.000), de conformidad con la Posición 2 (Proyecto BP-26005303 - CaliLee) por $110.000.000 M/CTE y la Posición 1 (Proyecto BP-26005361 - Biblioteca Centenario) por $18.368.000 M/CTE.

12. Que, con base en la recomendación de la Supervisión y la disponibilidad presupuestal, las partes acordaron suscribir el OTROSÍ N.° 3 para incorporar los recursos del CDP N.° 3500278941, precisar la denominación de la marca institucional, consolidar la ecuación financiera y reajustar las garantías contractuales.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.4	Realizar eventos de promoción cultural	Cali Emprende Cultura				
		Apoyo logístico y producción para la realización del encuentro "Cali, Emprende Cultura", (apoyo logístico incluye rubros como: talento humano; espacios físicos; equipos, insumos y materiales; recursos tecnológicos; transporte y movilidad; alimentación; comunicación y difusión; seguridad y salud, entre otros)	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
		Sonando el Tambor				
		Apoyo logístico y producción para la realización del evento "Sonando el Tambor" (el apoyo logístico incluye rubros como: talento humano; espacios físicos; equipos, insumos y materiales; recursos tecnológicos; transporte y movilidad; alimentación; comunicación y difusión; seguridad y salud, entre otros)	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
		Encuentro de Narración Oral				
		Apoyo logístico y producción el desarrollo del Encuentro de Narración Oral de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali (apoyo logístico incluye rubros como: talento humano; espacios físicos; equipos, insumos y materiales; recursos tecnológicos; transporte y movilidad; alimentación; comunicación y difusión; seguridad y salud, entre otros)	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
		Simposio Internacional de Patrimonio Documental				
		Apoyo logístico y producción para la realización del Simposio Internacional de Patrimonio Documental (apoyo logístico incluye rubros como: talento humano; espacios físicos; equipos, insumos y materiales; recursos tecnológicos; transporte y movilidad; alimentación;	Unidad	1	20.000.000	20.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		comunicación y difusión; seguridad y salud, entre otros)				
		Realizar circulación de autores, artistas y escritores nacionales o internacionales para la programación cultural de la Red de Bibliotecas en el Simposio Internacional de Patrimonio Documental	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
		TOTAL ACTIVIDAD 1.1.4			110.000.000	

No obstante, durante el desarrollo del Comité Técnico Operativo del Convenio, realizado el día 07 de octubre de 2026, se concluyó que era necesario concentrar estos recursos en el Festival del Libro y la Lectura de Cali – CaliLee, previsto para finales de octubre de 2026. Esta decisión se fundamenta en que el Festival constituye el principal encuentro de promoción de la lectura, la escritura y la oralidad del Distrito en la presente vigencia, y requiere el fortalecimiento de su capacidad logística, de su infraestructura técnica y pedagógica. En consecuencia, las actividades inicialmente proyectadas no se incorporan al convenio.

Los recursos se destinan a las siguientes actividades, que son las que se adicionan mediante la presente modificación:

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.4	Realizar eventos de promoción cultural	Cali Emprende Cultura				
		Fortalecer la producción y operación integral de la programación del Cali Lee Festival del Libro 2026, mediante la ejecución de las acciones logísticas, técnicas y operativas requeridas para el desarrollo de las actividades culturales, literarias, académicas y de promoción de lectura, incluyendo la adecuación funcional de los espacios, apoyo técnico para las actividades programadas, requerimientos de producción, mobiliario complementario, señalización, transporte terrestre, aéreo y/o marítimo, según las necesidades del evento, montaje y desmontaje de los elementos necesarios para el desarrollo de la programación, atención de invitados y participantes, así como las demás acciones operativas que se requieran para garantizar el adecuado desarrollo del Festival.	Unidad	1	100.000.000	100.000.000
		Implementar estrategias de mediación y promoción de lectura durante el Cali Lee: Festival del Libro 2026, mediante el desarrollo de experiencias participativas dirigidas a diferentes públicos, tales como lectura en voz alta, mediación literaria, narración oral, talleres de lectura y	Unidad	1	10.000.000	10.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		escritura, encuentros y otras acciones de acercamiento a los libros y la lectura. Para su desarrollo se contemplarán los requerimientos técnicos, logísticos y operativos necesarios, incluyendo los servicios y apoyos requeridos para la participación de mediadores, talleristas, artistas y demás agentes vinculados a estas experiencias, así como los desplazamientos y demás necesidades asociadas a la ejecución de las actividades, de acuerdo con la programación y conceptualización del Festival.				
		TOTAL ACTIVIDAD 1.1.4			110.000.000	

13. De la misma situación, se revisaron las actividades a adicionar del proyecto de inversión denominado: “Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali”, BP-26005361;

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.1	Realizar acciones de acondicionamiento para la prestación integral de los servicios en la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario	Kit de dotación de insumos y materiales en las salas para la prestación de los servicios bibliotecarios. (los insumos correspondientes según la clasificación del anexo N° 2, elemento 6)	Unidad	1	6.272.000	6.272.000
		Diseñar e imprimir materiales pedagógicos para el acondicionamiento de la maleta didáctica, con el fin de promover la divulgación y apropiación del patrimonio bibliográfico y documental de la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario.	Unidad	1	6.496.000	6.496.000
		Realizar el proceso de digitalización de siete mil doscientas (7.200) páginas de libros que hacen parte de la colección patrimonial	Unidad	1	5.600.000	5.600.000
		SUBTOTAL ACTIVIDAD			18.368.000	

La Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario cuenta con una Colección Especial conformada por 3.681 libros antiguos, cuyo valor histórico, bibliográfico y patrimonial hace necesario implementar acciones permanentes de conservación preventiva y mantenimiento que contribuyan a preservar su integridad física y prolongar su vida útil.

En este sentido, la adquisición de herramientas e insumos especializados permitirá desarrollar labores de limpieza superficial, elaboración de guardas y elementos de protección, así como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

intervenciones menores de conservación, de acuerdo con las necesidades de cada ejemplar y bajo criterios técnicos especializados.

Se hacen necesarios los siguientes materiales: Cizalla, tablas salva corte, Cúteres de precisión y de hoja retráctil, Repuestos de cuchillas para cúter, Tijeras de precisión y de uso general. cartulina impresión arte, Cartulina PH neutro (alcalina) x 330 g color neutro, papel seda o tejido (blanco transparente), papel japonés (transparencia alta), cartón piedra, papel Kimberly, pinceles, set de 6 pinceles redondos Giotto Kan, espátulas de varios tamaños, metil celulosa con PH neutro (CMC), Alcohol imotable 95%), Mylar o polietileno, hilo de lino, cinta de papel libre de ácido, tela de lino o algodón, pasta de almidón de trigo o de arroz, agua destilada, acetato.

Ahora bien, con el propósito de promover la conservación preventiva, la apropiación social y la divulgación del patrimonio bibliográfico de la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario, se propone la adquisición e impresión de materiales didácticos que permitan acercar a los usuarios a los contenidos históricos y culturales de la institución, reduciendo la manipulación directa de los ejemplares originales de la Colección Especial.

Para ello, se contempla la impresión de juegos pedagógicos para nutrir la Maleta Didáctica de la biblioteca, la adquisición de un kamishibai en madera, la impresión de cinco libros en papel ilustración o estucado mate de 150 a 200 g y la reproducción de imágenes ampliadas de ejemplares de la Colección Especial. Estos recursos fortalecerán las estrategias de mediación, facilitarán la interacción con el patrimonio bibliográfico y contribuirán a su preservación para las futuras generaciones.

Por otro lado, cabe precisar que actualmente no es posible realizar la digitalización de los libros de la Colección Especial, debido a que estos se encuentran embalados y almacenados temporalmente en el primer piso de la biblioteca como medida de protección durante las obras de reparación de infraestructura. El cierre de las instalaciones y la falta de un espacio adecuado impiden el acceso y la disposición de los ejemplares y equipos necesarios para desarrollar este proceso.

Ante dicho impedimento se requiere, sumar este recurso a la compra de insumos, materiales y elementos para la preservación de la colección especial. La adquisición de estos insumos resulta necesarios e importante para fortalecer la conservación preventiva de la colección. Se contempla sumar al listado de materiales, la adquisición de artículos para controlar el ingreso de luz solar y reducir la exposición directa de los libros a la radiación lumínica y al calor que pueda acelerar su deterioro. Esta adquisición contribuirá a mejorar las condiciones ambientales del espacio y a preservar los 3.681 libros antiguos que conforman la colección, una vez finalicen las obras y se restablezca el uso de la sala.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así las cosas, se adicionarán las siguientes actividades al convenio, atendiendo la necesidad de la Biblioteca Patrimonial del Centenario.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.1	Realizar acciones de acondicionamiento para la prestación integral de los servicios en la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario	Kit de dotación de insumos y materiales en las salas para la prestación de los servicios bibliotecarios. (los insumos correspondientes según la clasificación del anexo N° 2, elemento 6)	Unidad	1	11.872.000	11.872.000
		Diseñar e imprimir materiales pedagógicos para el acondicionamiento de la maleta didáctica, con el fin de promover la divulgación y apropiación del patrimonio bibliográfico y documental de la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario.	Unidad	1	6.496.000	6.496.000
		SUBTOTAL ACTIVIDAD			18.368.000	

<u>Aportes del convenio: la entidad y el asociado</u>

APORTES DEL DISTRITO

BP-26005303 / BPIN 2024760010330
Desarrollo de eventos de promoción cultural a nivel local, distrital e internacional mediados por la lectura, escritura y oralidad en el distrito de Santiago de Cali, vigencia 2026

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.4	Realizar eventos de promoción cultural	Cali Emprende Cultura				
		Fortalecer la producción y operación integral de la programación del Cali Lee Festival del Libro 2026, mediante la ejecución de las acciones logísticas, técnicas y operativas requeridas para el desarrollo de las actividades culturales, literarias, académicas y de promoción de lectura, incluyendo la adecuación funcional de los espacios, apoyo técnico para las actividades programadas, requerimientos de producción, mobiliario complementario, señalización, transporte terrestre, aéreo y/o marítimo, según las necesidades del evento, montaje y desmontaje de los elementos necesarios para el desarrollo de la programación, atención de invitados y participantes, así	Unidad	1	100.000.000	100.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		como las demás acciones operativas que se requieran para garantizar el adecuado desarrollo del Festival.				
		Implementar estrategias de mediación y promoción de lectura durante el Cali Lee: Festival del Libro 2026, mediante el desarrollo de experiencias participativas dirigidas a diferentes públicos, tales como lectura en voz alta, mediación literaria, narración oral, talleres de lectura y escritura, encuentros y otras acciones de acercamiento a los libros y la lectura. Para su desarrollo se contemplarán los requerimientos técnicos, logísticos y operativos necesarios, incluyendo los servicios y apoyos requeridos para la participación de mediadores, talleristas, artistas y demás agentes vinculados a estas experiencias, así como los desplazamientos y demás necesidades asociadas a la ejecución de las actividades, de acuerdo con la programación y conceptualización del Festival.	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
		TOTAL ACTIVIDAD 1.1.4			110.000.000	

BP-26005361 / BPIN 2024760010332
Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali, vigencia 2026

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.1	Realizar acciones de acondicionamiento para la prestación integral de los servicios en la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario	Kit de dotación de insumos y materiales en las salas para la prestación de los servicios bibliotecarios. (los insumos correspondientes según la clasificación del anexo N° 2, elemento 6)	Unidad	1	11.872.000	11.872.000
		Diseñar e imprimir materiales pedagógicos para el acondicionamiento de la maleta didáctica, con el fin de promover la divulgación y apropiación del patrimonio bibliográfico y documental de la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario.	Unidad	1	6.496.000	6.496.000
		SUBTOTAL ACTIVIDAD			18.368.000	

A continuación, se brinda un resumen de los aportes a realizar por parte del distrito en la adición Nro. 2 por proyecto de inversión:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N°	Línea de acción	Proyectos de inversión			
		Nombre	Código BP	Código BPIN	Modificación #3
2	Programación Cultural	Desarrollo de eventos de promoción cultural a nivel local, distrital e internacional mediados por la lectura, escritura y oralidad en el distrito de Santiago de Cali	26005303	2024760010330	110.000.000
6	Conservación de colección patrimonial	Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali	26005361	2024760010332	18.368.000
Total presupuesto					128.368.000

APORTES DEL ASOCIADO

ITEM	COMPONENTE	ACCIONES SUGERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE APORTE	
					EN ESPECIE	EN DINERO
23	Eventos de promoción cultural	Gestión para la participación (18 grupos de 30 personas) que asistirán a la programación de las actividades de la carpa de RBPC, durante los diferentes días del desarrollo del Festival Calilee, con un total de 540 beneficiarios.	Unidad	1	18.000.000	
24	Eventos de promoción cultural	Apoyo en la circulación de público por la programación de actividades de la carpa de RBPC con al menos 250 personas entre niñas, adolescentes y mujeres durante el dia 28 de octubre. Incluye la gestión de registro en la Llave del Saber de cada persona. Estas actividades incluyen transporte, refrigerio y almuerzo de los participantes.	Unidad	1	25.000.000	
25	Eventos de promoción cultural	Realización de cuatro (4) actividades de promoción de lectura por valor de $ 628.988 cada una, según requerimiento temático acordado con la RBPC durante el desarrollo del Festival Calilee	Unidad	1	2.515.952	
VALOR CONTRAPARTIDA ADICIÓN 3					**45.515.952**	

RESUMEN DE LA TERCERA ADICIÓN

Asociados	Valor segunda adición ($)	Porcentaje de participación ()
Santiago de Cali D. E.	128.368.000	73,82
Fundación Bibliotec	45.515.952	26,18

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor total adicionado	173.883.952	100,00

Necesidad, pertinencia y oportunidad

14. De acuerdo con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Alcaldía de Santiago de Cali y las orientaciones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, contenidas en el documento Concepto Presupuesto Detallado Proyectos de Inversión y en la Guía MEDE01.03.02.P004.G001, la modificación de actividades y la adición presupuestal se sustentan en criterios de necesidad, pertinencia y oportunidad, orientados a garantizar la adecuada ejecución de los proyectos de inversión, la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de los indicadores de producto establecidos.

15. En el marco del proyecto BP-26005283, identificado con el código BPIN 2024760010213, se propone reorientar y ampliar la impresión del Pasaporte Literario, en desarrollo de la actividad denominada “Apoyar al fondo editorial de la Red en el diseño, impresión y publicación de libro(s) físico(s) para la promoción de autores locales y distritales”. Al respecto, el texto original de la ficha técnica y del convenio estableció expresamente que “la modalidad de selección de ésta última estará sujeta a la decisión del Comité Técnico de la Red de Bibliotecas”. En ejercicio de esta facultad técnica previamente estipulada, el Comité Técnico aprobó la adopción del Pasaporte Literario como herramienta editorial insignia de la Red de Bibliotecas Públicas.

16. La decisión de incrementar el número de ejemplares a imprimir responde a la excepcional acogida del Pasaporte Literario durante las fases previas de activación cultural, en las que se evidenció un impacto significativo en la comunidad y un amplio fenómeno de apropiación ciudadana, documentado a través de canales institucionales y redes sociales, entre ellos Instagram, mediante las cuentas @calileefestival y @redbibliotecasciudadcali. La ciudadanía ha adoptado este pasaporte como un instrumento interactivo que, además de compilar microrrelatos, fragmentos poéticos, reseñas y biografías de autores locales caleños, incentiva el recorrido cultural y la visita presencial a los distintos nodos de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

17. En consecuencia, incrementar el tiraje del Pasaporte Literario permite atender de manera directa la alta demanda manifestada por la comunidad y reducir el riesgo de agotamiento de existencias durante las jornadas masivas del Festival CaliLee. Desde las perspectivas técnica, presupuestal y jurídica, esta ampliación contribuye al cumplimiento del indicador de producto del proyecto BP-26005283, denominado “Publicaciones impresas para la promoción de autores locales”, y favorece la optimización del gasto público mediante el aprovechamiento de economías de escala. Asimismo, la medida no modifica el valor total asignado a la actividad dentro de la cadena de valor del proyecto BPIN, por lo que se mantiene dentro de los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18. Por su parte, en relación con el proyecto BP-26005309, identificado con el código BPIN 2024760010230, se plantea la reorientación metodológica de la actividad 1.1.2, denominada “Realizar estrategias y actividades de acceso a la información y hábitos LEO con enfoque diferencial”, cuyo presupuesto asignado corresponde a $17.989.000 M/CTE. Las actividades inicialmente previstas para el Concurso Distrital de Ortografía Braille, que comprendían honorarios de jurados por valor de $4.500.000, presentación artística por $2.000.000, diplomas por $1.000.000 y logística por $10.489.000, se reorientan y articulan metodológicamente para desarrollar una franja de programación cultural, artística y de mediación en lectura, escritura y oralidad (LEO), dirigida a esta misma población objetivo, bajo la denominación “Otras Formas de Leer”, en el marco del Festival CaliLee.

19. Esta reorientación permite aprovechar la plataforma de convocatoria y participación del Festival CaliLee, prevenir posibles duplicidades con la bolsa de estímulos institucionales de la Entidad y disponer de un escenario de mayor visibilidad, aforo e infraestructura accesible para la población con discapacidad, en el marco de uno de los principales encuentros literarios de la ciudad. De esta manera, se optimiza la destinación de los recursos públicos y se fortalece el alcance de las estrategias de acceso a la información y promoción de los hábitos LEO con enfoque diferencial, sin modificar el presupuesto asignado de $17.989.000 M/CTE ni el indicador de producto establecido en el proyecto BPIN.

20. En cuanto al proyecto BP-26005303, identificado con el código BPIN 2024760010330, se contempla una adición presupuestal por valor de $110.000.000 M/CTE, respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.° 3500278941, destinada a fortalecer y ampliar la infraestructura pedagógica, logística y la agenda descentralizada de autores del Festival CaliLee, cuyo encuentro masivo en torno a la lectura, la escritura y la oralidad está previsto para finales de octubre de 2026. De igual manera, la adopción formal de la denominación “Festival del Libro y la Lectura de Cali – CaliLee” atiende las disposiciones contenidas en las Resoluciones N.° 67110 de 2024 y N.° 99197 de 2025 de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), con el propósito de proteger la titularidad marcaria del Distrito, en el marco del expediente SIC SD2026/0081725, y prevenir eventuales contingencias relacionadas con la infracción de derechos de propiedad industrial.

21. Respecto del proyecto BP-26005361, identificado con el código BPIN 2024760010332, se incorpora una asignación presupuestal de $18.368.000 M/CTE, proveniente del CDP N.° 3500278941, destinada a la adquisición de insumos especializados para la conservación preventiva, cajas libres de ácido y elementos necesarios para la catalogación del fondo histórico bibliográfico de la Biblioteca Centenario. Esta inversión se orienta a fortalecer las condiciones de preservación y organización del patrimonio bibliográfico, en concordancia con los mandatos establecidos en la Ley 1379 de 2010, Ley de Bibliotecas Públicas, y la Ley 397 de 1997. Se precisa que las labores ordinarias de conservación se desarrollarán sin incremento presupuestal adicional, salvo que, como resultado de las mesas de trabajo y de la articulación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

técnica con el Archivo Histórico de Cali (AHC), se determine la necesidad de un reajuste proporcional que cuente con la correspondiente viabilidad formal.

22. Finalmente, como resultado de la descentralización de los servicios y de la itinerancia de las estrategias de lectura, escritura y oralidad en comunas y corregimientos, particularmente en el contexto de la contingencia sísmica del 10 de agosto, se contempla una ampliación moderada de la población beneficiaria de las estrategias LEO. En el proyecto BP-26005310, se proyecta alcanzar un total acumulado de 1.947 beneficiarios, mientras que en el proyecto BP-26005309 se prevé llegar a 230 beneficiarios de enfoque diferencial. Esta ampliación del alcance poblacional busca fortalecer la cobertura territorial, facilitar el acceso a los servicios culturales y bibliotecarios y mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, en concordancia con los objetivos y resultados previstos en los respectivos proyectos de inversión.

Condiciones técnicas para la adición

Alcance del convenio

23. Que la incorporación de las actividades y recursos propuestos se proyecta impactar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, y los objetivos de los proyectos de inversión, objeto del convenio de asociación que nos ocupa, los cuales se enuncian a continuación, por meta y proyecto por cuenta de la adición de recursos, a continuación, se presenta:

Meta: 61020030004 - Eventos de promoción de la cultura a nivel local, distrital e internacional realizados.

Indicador de Meta de Plan de Desarrollo	Meta del cuatrienio	Contribución esperada
61020030004 - Eventos de promoción de la cultura a nivel local, distrital e internacional realizados.	308	2

Conforme a la programación contenida en el Plan Indicativo, el indicador de línea base denominado "Eventos de promoción de la cultura a nivel local, distrital e internacional realizados" contempla una meta para el cuatrienio de 308 eventos. No obstante, en virtud de la formulación técnica del presente proceso contractual y atendiendo a las consideraciones especializadas del área misional competente, se proyectó inicialmente a través del proyecto la realización de 6 eventos de gran formato.

Sin embargo, en atención a las restricciones presupuestales, a la disponibilidad efectiva de recursos dentro del Plan Mensualizado Anual de Caja (PAC), y a la situación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

emergencia por calamidad pública se ha determinado mantener la contribución a la meta, con la realización de 2 eventos de gran formato de carácter internacional, a saber:

1. Festival Internacional de Poesía de Cali
2. Feria Internacional del Libro de Cali

Ambos eventos constituyen apuestas estratégicas de ciudad en materia de promoción cultural, posicionamiento internacional y democratización del acceso a manifestaciones artísticas y literarias de reconocido prestigio, conforme al alcance actual que se detalla a continuación:

Código de proyecto	Nombre del proyecto	Objetivo General	Objetivos Específicos	Indicador de producto	Cantidad	Actividades
BP-26005303	Desarrollo de eventos de promoción cultural a nivel local, distrital e internacional mediados por la lectura, escritura y oralidad en el distrito de Santiago de Cali	Desarrollar eventos de promoción cultural a nivel local, distrital e internacional mediados por la lectura, escritura y oralidad en el Distrito de Santiago de Cali	Fortalecer la programación cultural de reconocimiento a nivel local, distrital e internacional mediados por la lectura, escritura y oralidad del distrito	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	2	Realizar la articulación de eventos de promoción cultural al circuito cultural del Distrito
						Realizar el Festival Internacional de Poesía
						Realizar la Feria Internacional del Libro
						Realizar eventos de promoción cultural

Población objetivo

Detalle población objetivo del proyecto de inversión
BP-26005303 / BPIN: 2024760010330
Desarrollo de eventos de promoción cultural a nivel local, distrital e internacional mediados por la lectura, escritura y oralidad en el distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	Año
Distrito Especial de Santiago de Cali	Comunas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, y 21 Corregimientos: Saladito, Felidia, Leonera, La Elvira, La Castilla, La Paz, Golondrinas, Montebello, Pichindé, Los Andes, Navarro, Hormiguero, La Buitrera, Pance	0 a 14 años	2.679
		15 a 19 años	6.228
		20 a 59 años	8.719
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	3.725
TOTAL			21.350

Nota: La población estimada en 21.350 personas, hace parte integral del proyecto de inversión que nos ocupa, y su beneficio directo se deriva de la ejecución de las actividades asociadas a este proceso, contempladas en el proyecto de inversión previamente relacionado.

Meta: 61020030007- Patrimonio bibliográfico y documental conservado

Indicador de Meta de Plan de Desarrollo	Meta del cuatrienio	Contribución esperada
61020030007- Patrimonio bibliográfico y documental conservado	2	1

De acuerdo a la programación del Plan Indicativo para la vigencia 2026, el Indicador “Patrimonio bibliográfico y documental conservado”, cuenta en total con dos (2) colecciones patrimoniales bibliográficas y documentales conservadas; sin embargo, en virtud de la necesidad a satisfacer por parte del proyecto de inversión denominado “Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali”, con código BP-26005361, se realizará mediante la ejecución del presente convenio de asociación, la intervención de conservación de una (1) colección de patrimonio bibliográfico y documental, ubicado en la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario, permitiendo contribuir al 50% del cumplimiento de la meta de plan de desarrollo, para la vigencia actual; lo anterior, teniendo en cuenta que existe un (1) proyecto adicional asociado que impacta el restante de la meta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código de proyecto	Nombre del proyecto	Objetivo General	Objetivos Específicos	Indicador de producto	Cantidad	Actividades
BP-26005361	Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali.	Conservar la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali.	Fortalecer acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales patrimoniales.	Bienes bibliográficos y documentales preservados	1	Realizar acciones pedagógicas para la divulgación y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico
						Adquirir insumos para la conservación, preservación y divulgación de las colecciones patrimoniales
						Realizar actividades de escritura desde diferentes narrativas con enfoque histórico y literario
						Realizar actividades culturales para la divulgación de la historia local y el patrimonio bibliográfico

Población objetivo
Detalle población objetivo del proyecto de inversión
BP-26005361 / BPIN: 2024760010332
Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali.

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	Año
Comunas 3, 2, 22	El Peñón, Centenario, San Fernando, Tequendama, La Merced, San Antonio, San Cayetano, y Pance	0 a 14 años	280
		15 a 19 años	170
		20 a 59 años	397
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	268
TOTAL			1.115

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: La población mencionada, estimada en 1.115 personas, forma parte integral del proyecto de inversión objeto del presente convenio de asociación y recibe un beneficio directo derivado de la ejecución de sus actividades. Con la tercera adición, el alcance asociado se mantiene, toda vez que las actividades adicionadas consisten principalmente en insumos y labores de conservación y, por tanto, no impactan de forma directa a la totalidad de la población inicialmente prevista. En consecuencia, el alcance operativo de las partidas adicionadas se mantiene limitado a 332 personas, tal como se había previsto originalmente.

24. Que, las características técnicas que permiten verificar la calidad, oportunidad y cumplimiento de las actividades adicionadas se encuentran detalladas en la Matriz de Seguimiento, documento que forma parte integral de la presente modificación.

25. Que, en la reunión de seguimiento del convenio, las partes revisaron el avance del cronograma, el plan de trabajo y los demás aspectos de la ejecución del convenio. En esa sesión se informó lo siguiente:

    a. A raíz de la declaratoria de calamidad pública por el sismo de magnitud 7,4 ocurrido el 10 de agosto de 2026, la Secretaría de Cultura puso en marcha la realización de estímulo como mecanismo de promoción para reactivar el sector cultural.

    b. Dentro de esa estrategia, la Secretaría publicó la convocatoria “Estímulo para la circulación literaria y artística en Braille – Otras formas de leer”. Esta convocatoria cubre, entre otros conceptos, el pago de jurados y la circulación de las obras.

    c. Como esos conceptos ya están cubiertos con cargo a la convocatoria, los recursos que el convenio tenía previstos para el mismo fin, no se ejecutarán.

    d. En consecuencia, y sin que cambien el objeto ni el valor del convenio, esos recursos se reorientarán a actividades de programación cultural. Estas actividades buscan fortalecer los servicios bibliotecarios y la atención a las personas con discapacidad, sus cuidadores y los demás actores que acceden a la oferta de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades anteriores

Ítem	Actividad del proyecto	Actividades detalladas del proyecto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1.1.2	Realizar estrategias y actividades de acceso a la información, al conocimiento, a los hábitos de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial	Realizar el reconocimiento para los jurados del Concurso Distrital de Ortografía Braille (3 jurados)	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
		Realizar la presentación artística del Concurso Distrital de Ortografía Braille	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
		Diseñar e imprimir los certificados de los ganadores Concurso Distrital de Ortografía Braille	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
		Apoyo logístico para alimentación y transporte de los asistentes e invitados al concurso Distrital de Ortografía Braille (El transporte y alimentación se hará según la clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Unidad	1	10.489.000	10.489.000
		Valor total				17.989.000

Actividad ajustada

Ítem	Actividad del proyecto	Actividades detalladas del proyecto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1.1.2	Realizar estrategias y actividades de acceso a la información, al conocimiento, a los hábitos de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial	Realizar la estrategia, montaje y franja de programación cultural, artística y de mediación LEO con enfoque diferencial e inclusivo para personas en situación de discapacidad, sus cuidadores y actores relacionados ("Otras Formas de Leer"), en el marco del Festival del Libro y la Lectura de Cali – CaliLee.	Unidad	1	17.989.000	17.989.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Valor total	17.989.000

26. De la misma manera, se aprueba en la matriz de seguimiento el ajuste metodológico sobre la actividad identificada con el Ítem 1.1.2 del proyecto de inversión BP-26005309 (BPIN 2024760010230).

27. Se precisa que las actividades originariamente programadas para el Concurso Distrital de Ortografía Braille se reorientan y unifican de manera previa a su realización hacia la realización de una franja de programación cultural, artística y de mediación LEO con enfoque diferencial e inclusivo para personas en situación de discapacidad, sus cuidadores y actores relacionados ("Otras Formas de Leer"), en el marco del Festival del Libro y la Lectura de Cali – CaliLee.

28. Dicha reorientación aprovecha la plataforma masiva del festival para brindar mayor visibilidad, infraestructura técnicamente accesible, logística garantizada e impacto social a esta misma población objetivo, previniendo al mismo tiempo duplicidades con la bolsa de estímulos institucionales de la Entidad y optimizando la destinación del gasto público sin alterar el presupuesto asignado de $17.989.000 M/CTE ni el indicador de producto BPIN.

Fundamento jurídico de la modificación y la adición contractual

29. La incorporación de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º 3500278941 del 29 de septiembre de 2026, al proyecto de inversión BP-26005303 (BPIN 2024760010330), denominado “Desarrollo de eventos de promoción cultural a nivel local, distrital e internacional mediados por la lectura, escritura y oralidad”, responde a la necesidad de fortalecer la capacidad logística y la infraestructura técnica, ampliar los talleres descentralizados en comunas y corregimientos, y consolidar una agenda de autores locales, nacionales e internacionales para la realización del Festival del Libro y la Lectura de Cali – CaliLee, previsto para finales de octubre de 2026.

30. Desde el punto de vista técnico y de propiedad industrial, la incorporación expresa de la denominación “Festival del Libro y la Lectura de Cali – CaliLee” en el clausulado del convenio atiende la necesidad de adecuar formalmente su identificación a las disposiciones contenidas en las Resoluciones N.º 67110 del 31 de octubre de 2024 y N.º 99197 del 27 de noviembre de 2025, expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Según los antecedentes expuestos, mediante dichos actos administrativos en firme se denegó a un tercero el registro de la expresión “FIL CALI” y se reconoció la protección de la propiedad industrial invocada por el Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco del expediente SIC SD2026/0081725. En este contexto, la precisión de la denominación del evento busca brindar seguridad jurídica a la Administración Distrital, prevenir eventuales contingencias relacionadas con el uso de signos distintivos y garantizar la continuidad del indicador de producto de la ficha

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EBI del proyecto BPIN, denominado “Eventos de promoción de actividades culturales realizados”, sin modificar el objeto contractual inicialmente pactado.

31. En el marco del proyecto de inversión denominado “Desarrollo de colecciones y procesos técnicos de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas en Santiago de Cali” (BPIN 2024760010213 / BP-26005283), la ficha técnica y el convenio contemplaron la actividad de “Apoyar al fondo editorial de la Red en el diseño, impresión y publicación de libro(s) físico(s) para la promoción de los autores locales y distritales”, cuya modalidad de selección estaría sujeta a la decisión del Comité Técnico de la Red de Bibliotecas. En ejercicio de esta facultad expresamente prevista, el Comité Técnico aprobó la adopción del Pasaporte Literario como instrumento editorial e interactivo representativo de la Red.

32. En atención a la acogida, apropiación comunitaria y demanda ciudadana evidenciadas durante las fases previas de activación cultural, documentadas a través de canales institucionales y redes sociales como Instagram, en las cuentas @calileefestival y @redbibliotecasciudadcali, se aprobó en la Matriz de Seguimiento la ampliación del tiraje de impresión del Pasaporte Literario. Esta decisión se sustenta en la necesidad de fortalecer la promoción de los autores locales y distritales y de responder al interés manifestado por la ciudadanía.

33. En efecto, aunque el Pasaporte Literario funciona principalmente como una herramienta lúdica e interactiva que incentiva el recorrido cultural y la visita presencial a los diferentes nodos de la Red de Bibliotecas Públicas mediante la obtención de sellos, su contenido editorial incluye microrrelatos, fragmentos poéticos, reseñas y biografías de escritoras y escritores caleños. Por consiguiente, el incremento en el número de ejemplares permite ampliar la circulación de estos contenidos y facilitar que un mayor número de ciudadanos conozca a los autores locales y distritales, fortaleciendo la visibilidad y difusión del patrimonio literario regional.

34. Desde la perspectiva presupuestal y de planeación, la ampliación del tiraje permite atender la demanda ciudadana sin modificar la cadena de valor del proyecto BPIN, el presupuesto global asignado a la actividad ni el indicador de producto denominado “Publicaciones impresas para la promoción de autores locales”. De conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, contenidos en el documento Concepto Presupuesto Detallado Proyectos de Inversión y en la Guía MEDE01.03.02.P004.G001, los ajustes metodológicos al presupuesto detallado que no alteren el valor total de la actividad ni el alcance del producto registrado en el BPIN deben analizarse en el marco de las competencias de la Entidad y de las disposiciones aplicables a la ejecución presupuestal, en concordancia con los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

35. Respecto del proyecto de inversión BPIN 2024760010230 / BP-26005309, denominado “Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, sus cuidadores y demás actores relacionados en Santiago de Cali”, se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aprobó el ajuste metodológico de la actividad identificada con el ítem 1.1.2, correspondiente a "Realizar estrategias y actividades de acceso a la información, al conocimiento, a los hábitos de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial".

36. En este sentido, las actividades inicialmente programadas para el Concurso Distrital de Ortografía Braille se unifican y reorientan metodológicamente antes de su ejecución. La modificación consolida las cuatro subactividades previstas inicialmente —jurados por valor de $4.500.000, presentación artística por $2.000.000, certificados por $1.000.000 y apoyo logístico por $10.489.000—, que en conjunto representan un presupuesto de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($17.989.000), en una única estrategia denominada "Realizar la estrategia, montaje y franja de programación cultural, artística y de mediación LEO con enfoque diferencial e inclusivo para personas en situación de discapacidad, sus cuidadores y actores relacionados ('Otras Formas de Leer'), en el marco del Festival del Libro y la Lectura de Cali – CaliLee".

37. Esta reorientación responde a una decisión de planeación que busca aprovechar la capacidad de convocatoria del Festival CaliLee para ofrecer a la misma población objetivo un espacio de mayor visibilidad, con infraestructura técnicamente accesible, condiciones logísticas adecuadas y mayores posibilidades de integración comunitaria. De igual manera, permite prevenir posibles duplicidades presupuestales con la bolsa institucional de estímulos de la Secretaría de Cultura y optimizar la destinación de los recursos públicos, sin modificar el presupuesto de $17.989.000 M/CTE ni el indicador de producto del proyecto BPIN.

38. El Convenio N.º 4148.010.27.1.0003-2026 encuentra fundamento en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017. En atención a su naturaleza de convenio de asociación, orientado a la cooperación entre la entidad estatal y una entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público, su ejecución se sustenta en la articulación de aportes y en la consecución de los fines públicos que justifican su celebración.

39. En relación con la posibilidad de modificar las condiciones inicialmente pactadas, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012, y el Consejo de Estado, a través de la Sentencia 19730 del 11 de mayo de 2012, han desarrollado consideraciones sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales cuando ello resulte necesario para alcanzar su finalidad y garantizar el cumplimiento de los fines del Estado. En el caso de los convenios de asociación, atendiendo a su naturaleza y al carácter consensual de la modificación propuesta, esta debe formalizarse mediante un otrosí suscrito por ambas partes, con observancia de las disposiciones legales aplicables y sin alterar la finalidad esencial del acuerdo.

40. En materia de adiciones presupuestales, el artículo 8.º del Decreto 092 de 2017 remite a las normas generales de contratación pública en los aspectos no regulados expresamente por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dicho decreto. Bajo esta interpretación, se considera aplicable el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece el límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Este criterio se relaciona con los pronunciamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente contenidos en los conceptos C-458 de 2026, C-045 de 2024, C-625 de 2022 y C-274 de 2022.

41. Para efectos de la verificación financiera de la presente modificación, el valor inicial del convenio, suscrito el 30 de marzo de 2026, asciende a CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($5.400.176.610). El cincuenta por ciento (50 %) de dicho valor corresponde a DOS MIL SETECIENTOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($2.700.088.305), cifra que se presenta como referencia para el análisis del límite de adición, sin perjuicio de la verificación correspondiente en salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a la disposición aplicable.

42. Las adiciones acumuladas con ocasión de las modificaciones N.º 1 y N.º 2 ascienden a MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.563.768.431), equivalentes al 28,96 % del valor inicial del convenio. A este monto se adicionaría la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($128.368.000), correspondiente al aporte de la Entidad respaldado por el CDP N.º 3500278941, distribuido entre los proyectos BP-26005303 y BP-26005361. De esta manera, el acumulado de las adiciones de la Entidad ascendería a MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.692.136.431).

43. En cumplimiento de los criterios expuestos por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-045 de 2024, la FUNDACIÓN BIBLIOTEC aportará la contrapartida proporcional correspondiente al valor adicionado, con el propósito de mantener la proporción mínima exigida para el aporte de la entidad sin ánimo de lucro sobre el valor total del convenio, incluida la presente modificación.

44. Asimismo, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, se establece que los nuevos recursos se destinarán íntegramente a los costos directos de la operación cultural, sin que proceda el reconocimiento de utilidades, honorarios de administración general o comisiones de intermediación a favor de la entidad sin ánimo de lucro, en los términos y bajo las condiciones aplicables al convenio de asociación.

45. La modificación propuesta conserva el plazo de ejecución vigente hasta el 11 de diciembre de 2026, establecido mediante la Modificación N.º 2, término previsto para adelantar las actividades programadas y efectuar las gestiones de seguimiento, consolidación de informes y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cierre financiero correspondientes a la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las obligaciones y procedimientos aplicables al convenio.

46. En consecuencia, EL ASOCIADO deberá modificar y reajustar, ante Seguros del Estado S. A., los valores asegurados correspondientes a los amparos de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, en proporción al nuevo valor del convenio y de conformidad con las disposiciones aplicables, incluido el Decreto 1082 de 2015.

47. Finalmente, la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, en su calidad de instancia responsable de la supervisión contractual, designada mediante el acto identificado con el código MAJA01.04.03.P002.F001 y en ejercicio de las facultades conferidas por la cláusula decimotercera del convenio inicial, emite concepto técnico, presupuestal y jurídico favorable a la modificación propuesta, al considerar que esta conserva el objeto esencial del convenio, responde a las necesidades de ejecución de las actividades culturales y patrimoniales previstas y cuenta con respaldo presupuestal en el CDP N.º 3500278941.

Análisis presupuestal, financiero y contable

48. Que, el valor inicial del convenio se pactó en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($5.400.176.610), equivalentes a 3.084,22 SMMLV, y desde entonces ha tenido las siguientes adiciones presupuestales:

    a. Adición No. 1. Se adicionó la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($175.363.930), equivalentes a 100,16 SMMLV. Con ella el valor total del convenio quedó en CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.575.540.540). Esta adición equivale al 3,25% del valor inicial.

    b. Adición No. 2. Se adicionó la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.388.404.501), equivalentes a 792,96 SMMLV. Con ella el valor total del convenio quedó en SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.963.945.041). Esta adición equivale al 25,71% del valor inicial, y el porcentaje acumulado de adiciones llegó al 28,96%.

    c. Adición No. 3 (objeto de la presente modificación). Se adiciona la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($173.883.952), equivalentes a 99,31 SMMLV. Con ella el valor total del convenio asciende a SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.137.828.993).

En consecuencia, el valor total adicionado al convenio asciende a MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.737.652.383), equivalentes a 992,43 SMMLV.

Tabla de balance de adiciones presupuestales

Concepto	Valor	Valor acumulado	Valor en SMMLV*	Valor acumulado en SMMLV*	Porcentaje	Porcentaje acumulado en adiciones
Presupuesto inicial	5.400.176.610	5.400.176.610	3.084,22	3.084,22	100,00%	
Adición Nro. 1	175.363.930	5.575.540.540	100,16	3.184,38	3,25%	3,25%
Adición Nro. 2	1.388.404.501	6.963.945.041	792,96	3.977,34	25,71%	28,96%
Adición Nro. 3	173.883.952	7.137.828.993	99,31	4.076,65	3,22%	32,18%
Valor total	6.963.945.041		4.076,65			

* SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente conforme a lo requerido en la norma. El salario mínimo actualmente se fijó en $1.750.905.

Concepto consolidado y decisión

La Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural del Distrito Especial de Santiago de Cali, en su condición de supervisión técnica, administrativa y financiera designada para el Convenio de Asociación N° 4148.010.27.1.0003-2026, una vez evaluada la propuesta de adición, la reorientación metodológica de actividades y los soportes presupuestales aportados, emite CONCEPTO FAVORABLE para la suscripción del Otrosí N° 3 (Tercera Adición y Modificación), fundamentado en las siguientes consideraciones integrales:

La adición presupuestal amparada en el CDP N° 3500278941 del 29 de septiembre de 2026 por $128.368.000 M/CTE fortalece de manera directa las metas de los proyectos de inversión BP-26005303 (BPIN 2024760010330) y BP-26005361 (BPIN 2024760010332). Permite garantizar la infraestructura pedagógica, logística y la agenda descentralizada para la realización del Festival del Libro y la Lectura de Cali (CaliLee) en el mes de octubre de 2026, así como profundizar en la conservación preventiva y catalogación del patrimonio bibliográfico de la Biblioteca Centenario.

La unificación y reorientación de las sub-actividades del Ítem 1.1.2 ($17.989.000 M/CTE - Proyecto BP-26005309) para estructurar la franja inclusiva "Otras Formas de Leer" dentro del Festival CaliLee aprovecha un escenario masivo de alta visibilidad e infraestructura accesible para personas en situación de discapacidad y sus cuidadores, previniendo al mismo tiempo duplicidades presupuestales con la bolsa institucional de estímulos del Distrito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La ampliación en el tiraje e impresión del Pasaporte Literario (Proyecto BP-26005283) atiende a la extraordinaria demanda y apropiación comunitaria registrada, logrando de forma directa e indirecta dar a conocer a las escritoras y escritores locales y distritales e incentivar la visitación física a los nodos de la Red de Bibliotecas Públicas, bajo la aprobación reglada del Comité Técnico.

El ajuste formal en la denominación del evento a "Festival del Libro y la Lectura de Cali – CaliLee" en armonía con lo resuelto por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en las Resoluciones N° 67110 de 2024 y N° 99197 de 2025, protegiendo los derechos de propiedad industrial del Distrito (Expediente SIC SD2026/0081725) y previniendo contingencias por infracción de marca.

Se verifica que la adición acumulada total alcanza el 32,18% del valor originario del convenio, cumpliendo holgadamente con el tope legal del cincuenta por ciento (50%) establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por remisión del artículo 8° del Decreto 092 de 2017 y en consonancia con la doctrina unificada de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Conceptos C-458 de 2026 y C-045 de 2024).

Con fundamento en las consideraciones técnicas, administrativas, presupuestales y jurídicas expuestas, la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural solicita:

1. Adicionar la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($128.368.000) aportados por la Secretaría de Cultura según CDP N° 3500278941 del 29 de septiembre de 2026, más el valor proporcional correspondiente a la contrapartida en dinero/especie asumida por la FUNDACIÓN BIBLIOTEC.

2. Oficializar la denominación "Festival del Libro y la Lectura de Cali – CaliLee" en el alcance del proyecto BP-26005303.

3. Aprobar en la Matriz de Seguimiento la unificación del Ítem 1.1.2 ($17.989.000 M/CTE) para la franja inclusiva "Otras Formas de Leer" en CaliLee y el incremento en el tiraje del Pasaporte Literario en el Proyecto BP-26005283.

4. Mantener inalterado el plazo de ejecución del convenio, cuya fecha de terminación se encuentra fijada para el once (11) de diciembre de 2026 de conformidad con la Modificación N° 2.

5. Una vez perfeccionada la presente modificación, requerir a la FUNDACIÓN BIBLIOTEC para la modificación de las pólizas correspondientes, con el reajuste proporcional de los valores asegurados, previo al inicio de la ejecución de las nuevas partidas.

Procedencia Jurídica y Convencional: El Otrosí N° 3 se ajusta de manera estricta al régimen contractual consagrado en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y las normas generales de la Ley 80 de 1993, respondiendo a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mutabilidad consensual del contrato estatal acreditada en la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sentencia 19730/2012) y de la Corte Constitucional (Sentencia C-300/2012).

Respeto a la Cadena de Valor BPIN y Autonomía de Planeación: De conformidad con las directrices del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Guía MEDE01.03.02.P004.G001), las adaptaciones metodológicas en el presupuesto detallado de los proyectos BP-26005309 y BP-26005283 preservan los indicadores de producto, los montos totales asignados a las actividades y los objetivos BPIN, encontrándose dentro de las facultades ordinarias de gestión del Ordenador del Gasto.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: SAHEDDI JANNIDT HINOJOSA PEREA
CARGO: SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO, BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURA CULTURAL
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 28 DE OCTUBRE DE 2026

Elaboró: Wbeimar Cano Restrepo- Contratista
Yamileth Velasco Velasco Contratista
Revisó: Mariana Muñoz Montenegro – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.